



OFICIO N°: S2CTO/0027/2026

Jojutla, Morelos, a 07 de enero del 2026.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CC. JUECES EN MATERIA ORAL MERCANTIL, CIVILES,
FAMILIARES, PENALES, DE CONTROL, LABORALES, JUICIO ORAL
Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DE PRIMERA INSTANCIA, MENORES
Y DE PAZ, AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES,
FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.

Se comunica que en Sesión de Pleno de Sala, celebrado el día siete de enero del dos mil veintiséis, por los Magistrados Integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en Jojutla, Morelos, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“ Los Magistrados Integrantes RAFAEL BRITO MIRANDA Titular de la Ponencia Siete (7); ALEJANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA Titular de la Ponencia Quince (15) y BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE Titular de la Ponencia Diecinueve (19), ante la fe del Secretario de Acuerdos SALVADOR GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, quienes en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 38 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, celebran Sesión de Pleno de Sala Extraordinaria, a efecto de designar al Magistrado que deba presidir este órgano tripartito; acto seguido una vez deliberado el asunto que nos reúne, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, por unanimidad de votos acordaron la designación al Magistrado RAFAEL BRITO MIRANDA Titular de la Ponencia siete (7), como Presidente de esta Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, encargo que durará a partir de esta fecha y hasta el primer día hábil del año dos mil veintisiete, así mismo, por unanimidad acordaron designar a la Magistrada ALEJANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA, Titular de la Ponencia quince (15), para el efecto de que presida la Sala en todos aquellos casos en que tenga impedimento, se excuse, sea recusado o en ausencia del Magistrado RAFAEL BRITO MIRANDA durante el plazo que dure su gestión como Presidente de esta Sala. Para el caso que tanto el Presidente de esta Sala; así como su suplente se tengan que excusar, sean recusados o se ausenten, la Magistrada BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE Titular de la Ponencia diecinueve (19), fungirá como Presidente de esta Sala”.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, agradeciendo de antemano la atención prestada.

ATENTAMENTE

M. en D. RAFAEL BRITO MIRANDA.
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA DEL
SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.





PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIMA, A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SALA DEL SEGUNDO CIRCUITO
SECRETARÍA CIVIL

ACTA DE INTEGRACIÓN DE LA SALA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En la Ciudad de Jojutla de Juárez, Morelos, del día siete de enero del año dos mil veintiséis, encontrándose reunidos en la Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos los Magistrados Integrantes **RAFAEL BRITO MIRANDA** Titular de la Ponencia Siete (7); **ALEJANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA** Titular de la Ponencia Quince (15) y **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE** Titular de la Ponencia Diecinueve (19), ante la fe del Secretario de Acuerdos **SALVADOR GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ**, quienes en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 38 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, **celebran Sesión de Pleno de Sala Extraordinaria, a efecto de designar al Magistrado que deba presidir este órgano tripartito;** acto seguido una vez deliberado el asunto que nos reúne, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, por unanimidad de votos acordaron la designación al Magistrado **RAFAEL BRITO MIRANDA** Titular de la Ponencia siete (7), como Presidente de esta Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, encargo que durará a partir de esta fecha y hasta el primer día hábil del año dos mil veintisiete, así mismo, por unanimidad acordaron designar a la Magistrada **ALEJANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA**, Titular de la Ponencia quince (15), para el efecto de que presida la Sala en todos aquellos casos en que tenga impedimento, se excuse, sea recusado o en ausencia del Magistrado **RAFAEL BRITO MIRANDA** durante el plazo que dure su gestión como Presidente de esta Sala. Para el caso que tanto el Presidente de esta Sala; así como su suplente se tengan que excusar, sean recusados o se ausenten, la Magistrada **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE** Titular de la Ponencia diecinueve (19), fungirá como Presidente de esta Sala.

Se ordena informar la siguiente determinación al Órgano de Administración Judicial del Estado de Morelos y al Pleno del

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, debiendo publicarse un extracto del presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" así como en el Boletín Judicial que emite este Poder Judicial.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la misma, firmando al calce los que en ella intervienen, ante el Secretario de Acuerdos **SALVADOR GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ**, quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE
RAFAEL BRITO MIRANDA.

MAGISTRADA INTEGRANTE
ALEJANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA.

MAGISTRADA INTEGRANTE
BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

SECRETARIO DE ACUERDOS
SALVADOR GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.

Las presentes firmas corresponden al Acta de Pleno de fecha siete de enero del dos mil veintiséis.-
Conste.



EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA DEL SEGUNDO
PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
CIRCUITO JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS.

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA RELATIVA AL ACTA DE
PLENO DE FECHA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS,
CONCUERDA CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE COMPULSÓ EN
UNA FOJA ÚTIL, LA CUAL SE SELLA, RUBRICA, COTEJA,
AUTORIZA Y EXPIDE. EN JOJUTLA, MORELOS A VEINTITRÉS DE
ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. DOY FE.



SALVADOR GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA
DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CIVIL
DEL ESTADO DE MORELOS.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
ASU REALIZACIÓN USTED PUEDÉ Y DEBE COLABORAR